MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCION N° 10-15/2014-358

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", CON I.D.N° 267.474 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

VISTO:
El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** de fecha 30 de Mayo de 2014, que fuera presentado al Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:
Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.
Que, la ley 2051/03 establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Licitación por Concurso de Ofertas.
Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *La firma Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Industrial Limitada, es adjudicada por EL TOTAL DE LOS ITEMS para la provisión de Combustibles y Lubricantes para la Municipalidad de Tomas Romero Pereira. En cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar la oferta global más baja para el proceso licitatorio. 5.3.-. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA Al INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL: 5.3.1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 04/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" CON I.D.N° 267.474 a la firma Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Industrial Limitada hasta el monto de Gs. 405.822.870- (Cuatrocientos cinco millones ochocientos veinte y dos mil ochocientos setenta).- 5.3.2.- AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado. 5.3.3.- INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda. ES NUESTRO DICTAMEN.-*

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, específicamente en el Objeto del Gasto 360 posee suficiente crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación.-

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART. 1°.- **APROBAR** el proceso de contratación, quedando bajo la responsabilidad del Ejecutivo Municipal el proceso licitatorio donde fueran fácticas de presentarse 3 (tres) ofertas, según se refiere en la Ley N° 2051/03 Art. 34 inc "c".

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA • SECRETARÍA GENERAL •
MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA • INTENDENCIA •

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCION N° 10-15/2014-358

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", CON I.D.N° 267.474 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

ART. 2°.- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A LICIJTACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** a la empresa **Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Industrial Limitada, con RUC Nro. 80017198-5,** hasta un monto total de **Gs. 405.822.870-** (Guaraníes Cuatrocientos cinco millones ochocientos veinte y dos).-

ART. 3°.– **APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014 para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".

ART. 4°.- **DISPONER** la continuidad del proceso de contratación, bajo entera responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Municipalidad en los términos del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Tomás Romero Pereira, 06 de junio de 2014.-

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL

Sr. Carlos Machuca
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

Sr. Hermenegildo González
Intendente Municipal

Municipalidad de Tomás Romero Pereira
JUNTA MUNICIPAL
María Auxiliadora - Ruta VI Km. 117 - Itapúa Paraguay - Teléfono 0764 – 20446
" Es un orgullo vivir aquí "

RESOLUCION Nº 10-15/2014-114.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 *"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, CON I.D. Nº 267.474"***A LA EMPRESA/ FIRMA** ***"COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LTDA., CON R.U.C. 80017198-5"*** **Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.....**

VISTO: Los procedimientos legales previos para el efecto, y los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, a través de la cual, eleva a consideración de la Junta Municipal para la adjudicación en conformidad al proceso Licitatorio por Concurso de Ofertas N°01/2014 "*Adquisición de Combustibles y Lubricantes, con I.D. N° 267.474"* a la empresa/firma *"COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LTDA."*, y autorización de suscripción del contrato correspondiente; y

CONSIDERANDO: Que, se dio cumplimiento a la LEY Nº 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación por Concurso de Ofertas, y la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal **Art.** 212, que refiere sobre la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes…

Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal en el **Art.** 36, Inc. c) expresa que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"*

Que, el pleno de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Octubre del Cte., recomienda su aprobación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR, EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 *"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, CON I.D. Nº 267.474"*A LA EMPRESA/ FIRMA *"COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LTDA., CON R.U.C. 80017198-5"*. -

Art. 2° AUTORIZAR, al Intendente Municipal a proceder a la suscripción del Contrato correspondiente, de acuerdo a las Leyes vigentes que asciende a **Gs. 405.822.870** (*Guaraníes cuatrocientos cinco millones, ochocientos veintidós mil ochocientos setenta).-*

Art. 3° COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA ·

CARLOS ALONSO
Secretario J. M.

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · PRESIDENCIA ·

Lic. SOFIA RECALDE SAMUDIO
Presidente J. M.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira..21.....de..Octubre..... del 2.014

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

RESOLUCION Nº 10-15/2014-114.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 *"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, CON I.D. Nº 267.474"***A LA EMPRESA/ FIRMA** ***"COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LTDA., CON R.U.C. 80017198-5"*** **Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.....**

VISTO: Los procedimientos legales previos para el efecto, y los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, a través de la cual, eleva a consideración de la Junta Municipal para la adjudicación en conformidad al proceso Licitatorio por Concurso de Ofertas N°01/2014 *"Adquisición de Combustibles y Lubricantes, con I.D. N° 267.474"* a la empresa/firma *"COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LTDA."*, y autorización de suscripción del contrato correspondiente; y

CONSIDERANDO: Que, se dio cumplimiento a la LEY Nº 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación por Concurso de Ofertas, y la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal **Art.** 212, que refiere sobre la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes…

Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal en el **Art.** 36, Inc. c) expresa que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"*

Que, el pleno de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Octubre del Cte., recomienda su aprobación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º ADJUDICAR, EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 *"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, CON I.D. Nº 267.474"*A LA EMPRESA/ FIRMA *"COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LTDA., CON R.U.C. 80017198-5"*. -

Art. 2º AUTORIZAR, al Intendente Municipal a proceder a la suscripción del Contrato correspondiente, de acuerdo a las Leyes vigentes que asciende a **Gs. 405.822.870** (*Guaraníes cuatrocientos cinco millones, ochocientos veintidós mil ochocientos setenta).-*

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA ·

CARLOS ALONSO
Secretario J. M.

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · PRESIDENCIA ·

Lic. SOFIA RECALDE SAMUDIO
Presidente J. M.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira..21.....de..Octubre..... del 2.014

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

CARLOS A.LOPEZ VERA
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

HERMENEGILDO GONZALEZ
Intendente Municipal